

VISTO:

La tarifa del Transporte Público de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que alumnos del Interior del Distrito que concurren diariamente al Instituto N° 90 solicitan un beneficio respecto a la tarifa.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Solicitar a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros “Parque ----- Costero del Sur SRL”, contemple un descuento del 50% en la tarifa de los alumnos del interior del Distrito que concurren al Instituto de Formación Docente N° 90.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

Registrada bajo el N° 20/2015.-